CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**045-2026**	**Proceso #**	**IMC-006-2026**

Link SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46208370&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores: **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS,** con Nit: 901.776.279-1, representado legalmente por **FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.439

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de director del instituto de transito y transporte de sogamoso, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	SUMINISTRO
Objeto contractual	*SUMINISTRO DE PINTURA ACRILICA TIPO TRAFICO PARA LA SEÑALIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG*
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

#	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	Valor unitario	Iva valor unitario	Valor total
1	PINTURA TIPO TRAFICO ACRILICA PARA DEMARCACION HORIZONTAL COLOR AMARILLO *5LS	1	550.000,00	104.500,00	654.500,00
2	PINTURA TIPO TRAFICO ACRILICA PARA DEMARCACION HORIZONTAL COLOR BLANCO *5LS	1	480.000,00	91.200,00	571.200,00
3	PINTURA TIPO TRAFICO ACRILICA PARA DEMARCACION HORIZONTAL COLOR AZUL *5LS	1	480.000,00	91.200,00	571.200,00
4	PINTURA TIPO TRAFICO ACRILICA PARA DEMARCACION HORIZONTAL COLOR NEGRA *5LS.	1	485.000,00	92.150,00	577.150,00
	SUBTOTAL				**1.995.000,00**
	VALOR TOTAL				**2.374.050,00**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

Valor del contrato	El contrato se realiza por el total del presupuesto oficial, el cual es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340)**
Plazo	El plazo de ejecución será por la vigencia fiscal 2026, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.
Obligaciones especificas	1. Suministrar los elementos indicados en las especificaciones técnicas, que permiten dar cumplimiento al contrato. Las canecas de galones de pintura acrílica para la demarcación horizontal, serán entregados con sus respectivas selladas, códigos de seguridad debidamente rotulados y con fecha de vencimiento clara y visible lo que garantiza la idoneidad del producto para su utilización y garantía. La fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a seis (6) meses. 2. Ejecutar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con cada una de las exigencias técnicas descritas en el presente proceso, de conformidad con la propuesta presentada, los cuales deben ser entregados en excelentes condiciones de acuerdo a las requisiciones del supervisor del contrato. 3. Entregar los elementos relacionados en la ficha técnica al Almacén del Instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso INTRASOG, en coordinación con el supervisor del contrato, en las cantidades, calidades, especificaciones máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento. 4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados. 5. Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega de los bienes requeridos por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, serán asumidos por EL CONTRATISTA. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado 6. En virtud de la garantía técnica, el oferente se obliga a hacer las reparaciones o cambios de los bienes que sean necesarios, los cuales deben ser retirados e instalados o entregados nuevamente por el CONTRATISTA, sin que esto genere costos adicionales para el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso. 7. Las demás obligaciones que se generen con ocasión al cumplimiento del objeto contractual
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso	**El instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:** **1.** Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. **2**. Contar con la disponibilidad presupuestal. **3**. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

4. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual.

5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

8.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.

Información presupuestal

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION 0028 DEL 7 DE ENERO DE 2025.

No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP
00000094	2.3.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	23 de febrero de 2026	0100	Recurso Propio	**$49.025.340**
TOTAL						**$ 49.025.340**

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en **SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance y ejecución efectiva del objeto contractual, hasta la finalización del contrato, previa entrega y aceptación de los bienes suministrados y del cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, financieros y legales establecidos.

Los pagos parciales se efectuarán con base en las actas parciales de ejecución, las cuales deberán ser presentadas por el contratista dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a aquel en el que se haya realizado la entrega de los bienes o insumos correspondientes, acompañadas del informe de actividades y del informe de supervisión debidamente aprobado por el supervisor designado.

Cada pago estará condicionado a la verificación y certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual, de las especificaciones técnicas y de los porcentajes de ejecución correspondientes, así como a la radicación completa de la documentación requerida.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común)
b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios.
c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
d) Fecha de su expedición
e) Descripción especifica o genérica de los bienes
f) Valor total de la operación
g) El nombre del impresor de la factura
h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

2) Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato.

3) Documento supervisión de actividades el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para que deba ser diligenciado por el contratista.

4) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG.

Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

Nota 3: El contratista autorizará expresamente al **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**, para que, por conducto de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, **EL CONTRATISTA** debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, adulto mayor, tasa pro deporte y recreación, estampilla justicia familiar y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a: **IVAN RODRIGUEZ BARON,** quien actúa como comandante de tránsito encargado**.** El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. - En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridicaintrasog@gmail.com, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- Intrasog, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y la oficina de jurídica del INTRASOG.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	**JUAN PABLO CAMARGO CARO**		
	Cargo	Jefe área de planeacion		
	Teléfono	3115860589	**Correo**	planeacion@intrasog.gov.co
DIRECTOR	**Nombre**	**JUAN PABLO MESA CHAPARRO**		
	Cargo	Director		
	Teléfono	3005336684	**Correo**	director@intrasog.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: